APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A SERVICIOS DE PERSONAL LTDA.

DECRETO ALCALDICIO N° 4594

Chillán Viejo, 01 de Septiembre del 2014

V I S T O S:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente. Ley sobre expendio de consumo de bebidas alcohólicas Ley Nº 19925.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

C O N S I D E R A N D O:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 136138, del 14 de Agosto de 2014, Servicios de Personal Ltda.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 14 de Agosto de 2014.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	**SERVICIOS DE PERSONAL LTDA.**	
Rol Único Tributario:	76.126.690-K	
Representante Legal:	Bernardita Melgarejo Maza	
Dirección:	Pasaje 3 N° 168 E. Soro V. Spring Hill, San Pedro de la Paz	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Ruta 5 Sur Km. 407, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Corretaje de Maquinarias y Vehículos.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	21.07.200 N° 749990	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 1.000.000.-	
Autoridad Sanitaria:	----------	

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 502
Correo alcaldia@chillanviejo.cl

Autorización DOM:	Informe N°69 del 21-Agosto-2014, es factible admitir a tramitación por Patente Definitiva.
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES/vbs.
Distribución:
- Servicios de Personal Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)